

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.T.A. N° 1.256 P.FOO.  
CORREOS  
ARGENTINA  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018

25.656



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1909 -MIySP- 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del día 28 de Noviembre de 2017, al Arq. ARIZA Gabriel Ramón, D.N.I. N° 08.563.841, en el cargo de Subsecretario de Planificación Territorial en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 1910-MPyDE- 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Diciembre de 2017, al Sr. FACUNDO IGNACIO LIMA PIZARRO, D.N.I. N° 34.915.842, en el cargo de Subjefe de Asesores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.-

DECRETO N° 1911 28-11-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.159,20), a favor del Señor Esteban Ramón BARRÍA, D.N.I. N° 21.955.643, Mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica, quien por Decreto N° 0543 de fecha 26/04/2017, fue autorizado a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay, Aeropuerto Silvio Pettirossi, en la aeronave CESSNA CITATION II MAT. LQ-YHC, para realizarle trabajos de mantenimiento programado en los Talleres AERO CENTRO S.A., desde el día 02/05/2017 al 09/05/2017, y que por razones de control de pérdidas en Tanque de Combustible de la Aeronave, resultó necesario prolongar su estadía hasta el día 12/05/2017.-

**NOTIFICACIONES**

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO  
En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756, domiciliada en calle Rogelio Díaz Costa 2064 (Oeste) B° Tierra del Fuego, Santa Lucía y la Sra. MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214 domiciliada en calle El Ombú 2653 (Este) Santa Lucía: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de HUGO JAVIER LÓPEZ, D.N.I. N° 17.218.182 domiciliado en calle Sta. M. de Oro 1526 (Sur) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. Destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756 y MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214.- Abril 2018.-

N° 59.753 Abril 09/13. \$ 550.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la actividad: Estación de Servicio, con domicilio constituido en calle 9 de Julio y calle Gral. Acha-Dpto. Capital, a la audiencia pública a realizarse el día 20 de Abril de 2018 a las 17:00 hs, en las instalaciones de la Estación de Servicio ACA-Sector ACA-Primer Piso, ubicado en calle Av. Rawson y calle 9 de Julio-Dpto. Capital, peticionada por la empresa AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, a fin de obtener la declaración de impactado ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L-artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:  
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 58.747 Abril 11/13. \$ 900.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE MINA EXPTE. N° 508-S-95**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.441.734,83 e X= 6.825.874,03 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.825.874,03</b>	<b>2.441.734,83</b>
V1	6.829.492,02	2.437.360,85
V2	6.829.492,02	2.439.210,85
V3	6.829.542,02	2.439.210,85
V4	6.829.542,02	2.439.830,84
V5	6.827.892,02	2.439.830,84
V6	6.827.892,02	2.440.314,84
V7	6.827.025,03	2.440.314,84
V8	6.827.025,03	2.440.614,84
V9	6.827.892,02	2.440.614,84
V10	6.827.892,02	2.440.721,97
V11	6.827.018,29	2.440.721,97
V12	6.827.012,03	2.442.310,83
V13	6.825.674,13	2.442.310,83
V14	6.825.675,57	2.442.283,32
V15	6.825.592,54	2.442.278,97
V16	6.825.592,55	2.437.360,85

**SUPERFICIE:** 1370,96 Has.-

Por Resolución N° 91-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, COBRE, HIERRO Y ZINC Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LOMA ROSADA N° 3" a nombre de MINAS ARGENTINAS S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería

N° 59.795 Abril 11-13-16. \$ 600.-

## **EDICTO DE MINA**

### **EXPTE. N° 1124-538-D-12**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Angaco, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.579.430,00 e X= 6.532.531,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.532.531,00</b>	<b>2.579.430,00</b>
V1	6.533.500,00	2.579.230,00
V2	6.533.500,00	2.579.410,25
V3	6.533.493,29	2.579.410,25
V4	6.533.493,29	2.581.580,00
V5	6.532.100,00	2.581.580,00
V6	6.532.100,00	2.579.230,00

**SUPERFICIE:** 327,55 Has.-

**OBSERVACIONES:** Se informa que la manifestación de Descubrimiento del Expte. de autos, se superpone de forma parcial, al cateo Expte. N° 1124732-G-2010, derecho del cual no presenta autorización para manifestar sobre el, declarando además Fs. 01 que se trata de un descubrimiento directo.-

Por Resolución N° 31-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO", en el Departamento de Angaco, denominándola "FLAVIA SEGUNDA" a nombre de ALDO DESCALZI Y CARLOS FRANOVICH.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 09 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería

N° 58.745 Abril 11/13. \$ 670.-



## LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

**Licitación Pública N° 03/2018**

**Expediente N° 708-341-2018**

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de la Caja de Acción Social.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.-

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 20 de Abril de 2018, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este), 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: **Día 20 de Abril de 2018 a la hora 09:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 13.678 Abril 13-16. \$ 320.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2424**

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA VILLA MATURANO"

Presupuesto oficial: \$ 962.972,00

APERTURA: **04 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.680 Abril 13/17 \$ 240.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2425**

Objeto: "CAÑERÍA DE NEXO C/ MEGLIOLI E/ R. DEL LÍBANO Y DR. ORTEGA. CAÑERÍA DE REFUERZO C/A. GÓMEZ DESDE NEXO B° VALLE GRANDE A MEGLIOLI Y AMPLIACIÓN RED DISTR. C/MEGLIOLI E/C. CABOT Y LOTE ALTO VERDE"

Presupuesto oficial: \$ 7.853.812,26

APERTURA: **04 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 120 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.679 Abril 13/17 \$ 315.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2426**

Objeto: "RED DISTRIBUIDORA CALLE SANTA FE E/CALLES LA LAJA Y LOZANO Y RED DISTRIBUIDORA CALLEJÓN ROJO. DPTO. ALBARDÓN."

Presupuesto oficial: \$ 2.945.976,00

APERTURA: **03 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.682 Abril 13/17 \$ 270.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2423**

Objeto: "CAÑERÍA DE REFUERZO RED DISTRIBUIDORA CALLE ARENALES E/ CALLES PIZARRO Y BLANCO. DPTO. ALBARDÓN."



Presupuesto oficial: \$ 6.567.472,00  
APERTURA: **03 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS  
Valor del Pliego: "SIN CARGO"  
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía  
Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones  
OSSE - San Juan  
Cta. Cte. 13.681 Abril 13/17 \$ 240.-

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DEL AGUA  
O.S.S.E.  
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**INFORMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2418**

"RENOVACIÓN RED CLOACAL DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL CAUCETE. DPTO. CAUCETE".

OSSE COMUNICA QUE SE CAMBIA EL LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA.

SIENDO LA MISMA: **EL DÍA MARTES 24 DE ABRIL DE 2018** EN SALA "ROGELIO CERDERA" CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N). CAPITAL HORARIO DE APERTURA: **10:00 HS.**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:00 A 09:00 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA  
CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.  
Compras y Contrataciones - OSSE San Juan  
Cta. Cte. 13.668 Abril 11/13. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-2802-17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 07/18** - LEY 55-I, ART. 69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0458-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE SECAMANOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A FASE TRES DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018 HORA: 9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.672 Abril 12-13 \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-2818-17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18** -ART. 69, INC. 1 DE LEY 55-I, DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0456-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS NARANJAS Y PRECINTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR DE LAVANDERÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018 HORA: 9:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.673 Abril 12-13 \$ 295.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0309-18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 11/18 - LEY 55-I,**  
ART. 69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,  
AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0477-**  
**H.P.D.G.R.-18,** DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018.-  
OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA  
CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE  
ACCESORIOS VARIOS DESTINADOS AL  
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE ABRIL DE 2018**  
**HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.674 Abril 12-13 \$ 292.-

---

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2726**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de tasas  
y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Marzo  
del año 2018, que mantiene con la Municipalidad de  
Rivadavia, la propiedad a nombre de la Sra. Graciela  
Elena Vega, Nomenclatura Catastral N° 15-974-00-  
00, ubicada en MB 07 1° Piso "B", Área 8, B°  
Aramburu, Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda,  
cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-  
Concejo Deliberante de Rivadavia, 21  
de Marzo de 2018.-

Fdo: Dr. Claudio Omar Vera - Presidente A/C.

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Juan J. Dubos - Concejal

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

**DECRETO N° 0957 -DE-**

Ciudad de Rivadavia, San Juan,

09 de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 30-V-2017 (Registro Mesa de  
Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Orde-nanza  
N° 2726, sancionada por el Concejo Deli-berante  
Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la  
Ordenanza N° 2726 con fecha 21 de Marzo de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus  
partes la Ordenanza N° 2726, sancionada por el  
Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de Marzo  
de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien  
corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de

Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.675 Abril 13. \$ 260.-

---

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2725**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de tasas  
y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Marzo



del año 2018, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, ubicado en Área 8, M6, PB "A", B° Aramburu, Rivadavia, propiedad a nombre de Riveros, Justo Emilio.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 21 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dr. Claudio Omar Vera - Presidente A/C.

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Juan J. Dubos - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**DECRETO N° 0958-DE**

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 09

de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 255-R-2016 (Registro Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2725, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2725 con fecha 21 de Marzo de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2725, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de Marzo de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de  
Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.676 Abril 13. \$ 242.-

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2724**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SANCIONA:**

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Marzo del año 2018, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad a nombre de la Sra. Nélide A. Soria, Nomenclatura Catastral N° 15-902-00-00, ubicada en MB 04/S F/PB "A", Área 5, B° Aramburu, Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 21 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dr. Claudio Omar Vera - Presidente A/C.

Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Juan J. Dubos - Concejal  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**DECRETO N° 0959-DE**

Ciudad de Rivadavia, San Juan, 09

de Abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 28-S-2017 (Registro Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y Ordenanza N° 2724, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2724 con fecha 21 de Marzo de 2018.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2724, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de Marzo de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance - Secretaria de  
Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 13.677 Abril 13. \$ 275.-



---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTOS****EDICTO**

La **Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126.701/CA- "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ BERETTA VALENTÍN S/ Expropiación (en Cont. Adm.)"** a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C.: 14-48-370200, denominado como Lote "1" según Plano de Mensura N° 14-690-73, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 553, F° 53, T° 6, del Departamento 25 de Mayo del año 1969, ubicado en calle Pública S/N (Hoy calle 20) con una sup. según Título de 19 has. 8.787, 57 m<sup>2</sup> y según mensura de 19 has. 8.787,57 m<sup>2</sup>., a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (num. anterior Ley 7966). La providencia que así lo ordenó: San Juan, 28 de Diciembre de 2017. (...) Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de BERETTA VALENTÍN han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los Artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por TRES (3) días días en el Boletín Oficial. y un diario local. San Juan, 27 de Febrero de 2018.- Fdo. Adriana Tettamanti, Juez. Dr. Germán E. Grosso Molina Abogado Prosecretario.-

Cta. Cte. 13.669 Abril 12/16 \$ 870.-

---

---

**RAZÓN SOCIAL**

---

---

**EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.114, "CUYO ENERGY TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA - S/Inscripción Estatuto Social", se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los datos del estatuto de constitución, cuyos

enunciados son: Integrantes: DARIO ERIC MARTIN BECERRA PAZ, D.N.I. N° 41.054.002, CUIT 23-41054002-9, masculino, nacido el 03/04/1998, argentino, soltero, Comerciante, domiciliado en calle España 261 Norte, Casa 3, Capital, San Juan; y MIRTHA ZULMA PAZ, D.N.I. 13.487.660; CUIT 27-13487660-9; femenino, nacida el 21/03/1960; argentina, casada, Comerciante, domiciliada en calle España 261 Norte, Casa 3, departamento Capital, San Juan.- Fecha Estatuto: 27/12/2017 aprobado por Res. 0080-IGPJ-2018 del 05/02/2018, elevado a Escritura Pública N° 6 de fecha 08/03/2018 labrada por ante el Registro Notarial N° 5 de San Juan.- Denominación: CUYO ENERGY TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA.- Domicilio: Provincia de San Juan.- Dirección Sede Social: Maipú 455 Este, Primer Piso, Dpto. 1, Ciudad, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación asociada a terceros, bajo cualquier modalidad lícita, en cualquier parte del país y/o del extranjero, a las siguientes Actividades: Transporte, distribución, importación, exportación, consignación, intermediación, comercialización de energía y todo tipo de combustible líquido, sólido y/o gaseoso, incluyendo la operación, asistencia técnica y administración. Se encuentra incluida dentro de tales actividades la venta de cualquier tipo de combustible. Los destinatarios y/o clientes de todas las actividades del objeto serán únicamente sujetos determinados del comercio y la industria y los consumidores finales.- Plazo de Duración: 40 años.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.- Órgano de Administración: Directorio Unipersonal. Director Titular: DARIO ERIC MARTIN BECERRA PAZ, CUIT 23-41054002-9; Director Suplente: MIRTHA ZULMA PAZ, CUIT 27-13487660-9.- Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.- San Juan, 05 de Abril de 2018. Fdo. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.846 Abril 13. \$ 300.-

---

---

**EDICTO**

---

---

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 21.452, caratulados: "Nuova Trento S.A., CUIT 30-70786165-3 - S/I. de Directorio", se ha ordenado la publicación del Art. 60 LSC por un día. Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general de accionistas de fecha





12 de Agosto de 2016, de elección de autoridades y de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular - Presidente: Margarita Mirtha Soto, CUIT 27-04925029-6; Director Suplente: Miguel Ángel Audisio, CUIT 23-30635012-9.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.853 Abril 13. \$ 90.-

### EDICTO

El Sr. Juez del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaria Registro Público de Comercio, en autos N° **22.154, caratulados "BEL PONTO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, ha ordenado publicar la elección del nuevo Directorio de BEL PONTO S.A., CUIT 30-71359710-0, dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, de fecha 04/06/2016 y distribución de los cargos del Directorio por Acta de Directorio N° 8, de fecha 04/06/2016, quedando conformado por las siguientes personas: Director Titular: FRANCO JOSÉ BENEDETTI RUIZ, D.N.I. 26.978.578, CUIT 20-26978578-1 y Director Suplente: FABRIZIO JAVIER BENEDETTI RUIZ, D.N.I. 22.815.298, CUIT 20-22815298-7.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.845 Abril 13. \$ 100.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO

El Señor Juez del **Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Primera Circunscripción Judicial de San Juan, en estos autos Expte. N° 131.687, caratulados "MILLAN, MERCEDES DORA - S/Adquisición de Dominio Por Usu-capión Abreviado"**, ha dictado la siguientes resolución: "San Juan, 31 de julio del año dos mil diecisiete. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que la Sra. Dora Mercedes Millan, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1985, la propiedad del inmueble ubicado en calle Lemos s/n, Departamento Pocito, con N.C. de origen N° 0524/740370 conforme Plano de Mensura N° 05-5503-09 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 1.224,16 m2 cuyos límites son al Noreste: con parcela 0524/770370, ptos. 1-2 mide 41,36 mts.; al Sureste: con calle Manuel Lemos, ptos. 2-3 mide 58,93 mts.; y al Suroeste: con

parcela N.C. 0524/740360, ptos. 1-4 mide 38,89 mts. y ptos. 4-3 mide 32,07 mts. y al Oeste: con María Leonor Silva de Baron, N.C. 0432-760760, ptos. con inscripción de dominio a nombre de Rafael Millan; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. Dora Mercedes Millan, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. 6)...; 7)... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández, Juez". Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez Firma Autorizada.-

N° 59.832 Abril 12-13. \$ 620.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 156.025, "SÁNCHEZ, ANTONIO EDUARDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C), al titular registral, Sr. Sánchez, Juan José y/o herederos del bien inmueble de Nomenclatura Catastral N° 033253019000000, superficie de 439,75 metros cuadrados, ubicado en calle Av. Sarmiento N° 1460 Este, Ciudad, Santa Lucía, San Juan. Publíquense edictos por 2 días en Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 59.857 Abril 13-16. \$ 200.-

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 109.673, caratulados "SORIA, MIGUEL ÁNGEL - S/Prescripción Adquisitiva"**, con fecha 25 de Julio de 2017 ha dictado la siguiente Resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva. 2) Declarar que el Sr. Miguel Ángel Soria, ha adquirido por usucapión el inmueble sito en calle Vidart 113 Sur, Rawson, con



nomenclatura catastral de origen 0435-675915 según plano de mensura N° 04-10940-08 inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario al N° 1954 F° 154 T° 10 de Rawson año 1957 con una superficie según mensura de 457 m<sup>2</sup>; cuyos límites son N: con NC 0435-695920, ptos 1-4, mide 38,03 m; S: con parcelas 0435-660920, 0435-650910, 0435-660900, ptos. 2-3, mide 38,06 m; E: con calle Vidart ptos 1-2, mide 12,05 m y O: parcela 0435-715895 puntos 3-4 mide 11,98 m; 3) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior en lo relativo a la parcela que se individualiza y se inscriba el inmueble con la superficie señalada y los datos referidos en el plano de mensura indicado a nombre de Miguel Angel Soria, DNI: 13.608.546 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan al inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.-

Fdo: Dr Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.822 Abril 12-13. \$ 500.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LINARES, EMILIO DE LAS ROSAS; (D.N.I. 6.746.447) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.906, caratulados "LINARES, EMILIO DE LAS ROSAS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.838 Abril 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANA LIÑEIRO, DNI FEM. N° 3.629.806 **en autos N° 163.788,**

**caratulados "LIÑEIRO, AMALIA ANA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.844 Abril 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.975, caratulados "LUJÁN, BENITO NICOLÁS Y VILLAVICENCIO, OILDA ESTHER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN, BENITO NICOLÁS Y VILLAVICENCIO, OILDA ESTHER. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.849 Abril 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.084, caratulados "SÁNCHEZ, AMÉRICO MERCEDES - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, AMÉRICO MERCEDES. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.837 Abril 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.634/B, caratulados: "CORVALÁN, JUAN CARLOS Y PEÑALOZA, ROSALBA ESTHER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 22 de Marzo de 2018". Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los



herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.839 Abril 13/17. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MANUEL AGUSTÍN LILLO, D.N.I. N° 6.726.565 **en autos N° 158.968, caratulados: "LILLO, MANUEL AGUSTÍN - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Junio de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.854 Abril 13. \$ 60.-

#### **EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ISABEL SALINAS, D.N.I. F6.723.277 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.196, caratulados "SALINAS, FRANCISCA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 10 de Abril de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 59.841 Abril 13/17. \$ 60.-

#### **EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN VELARDEZ, **en autos N° 165.473, caratulados "VELARDEZ, SEBASTIÁN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.829 Abril 12/16. \$ 60.-

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SÁNCHEZ HÉCTOR CANDIDO NILS **en autos N° 161.248, caratulados: "SÁNCHEZ NÉSTOR CANDIDO NILS S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 143.452)"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Marzo de 2018. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 59.835 Abril 12/16. \$ 60.-

#### **EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YAFAR, SANDRA FABIANA; (D.N.I. 20.887.616) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.677, caratulados "YAFAR, SANDRA FABIANA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.791 Abril 11/13. \$ 60.-

#### **EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DEL CID, MANUEL HÉCTOR; (D.N.I. 6.762.684) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.028, caratulados "DEL CID, MANUEL HÉCTOR - S/Sucesorio (Conex. Exp. 93.038)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 9 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.807 Abril 11/13. \$ 60.-



**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIDA RENI VARELA, **en autos N° 162.964, caratulados "VARELA, GUIDA RENI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.819 Abril 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.463, caratulados "CANTONI, LUISA ELVIRA - S/Sucesorio (X Cuerda Floja con los autos N° 144.673, "PÉREZ, JORGE FULGENCIO - S/Sucesorio)"**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CANTONI, LUISA ELVIRA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 1 de Marzo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.799 Abril 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores a todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. WERTHER AGUIAR, DNI M 6.751.092 y la Sra. ELBA ROSA SUSANA MOYA, DNI F 4.189.271, por el término de treinta días corridos que se comenzarán a computar a partir de la última publicación y se computará en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC, **en autos N° 164.889, "AGUIAR, WERTHER Y MOYA, ELBA ROSA SUSANA - Sucesorio"**. Publíquese por tres días. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.808 Abril 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.567, "DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA, D.N.I. N° 6.765.001. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 9 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.785 Abril 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GÓMEZ, MARÍA ESTELA **en autos N° 5819/17, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.810 Abril 11/13. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2018**

Publicaciones.....	\$	187.990,00
Impresiones.....	\$	257.100,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	4.950,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>450.040,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	1.170,00
Impresiones.....	\$	.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>1.350,00</b>

12-04-18